

¿PARA QUE PROHIBIR EL PECADO?*

Por William F. Rickenbacker

***Traducido por CEES. Agradecemos al autor y National Review el permiso para publicar este artículo. Tomado de National Review del 21 de Enero de 1972.**

Julius Helfand, juez en funciones de la Corte Suprema de Justicia de Nueva York, anunció su retiro recientemente, y aprovechó la ocasión para proponer algunas alarmantes reformas. Lo que llamó mi atención fue su ponencia de legalizar el juego, con la suspicaz idea de eliminarlo como fuente de corrupción policíaca.

De ninguna manera es ésta una idea nueva pero puede parecer nueva en la ciudad de Nueva York, la capital de la corrupción policíaca. ¿Por qué no eliminar todas las otras fuentes de corrupción policíaca? ¿Por qué no legalizar la prostitución, los narcóticos (excluyendo a los menores de edad) y otros «crímenes» de corrupción potencial?

La cuestión económica de la corrupción se deriva de la ilusión más arraigada a propósito del poder del estado: de que puede salvarnos de nosotros mismos. Los legisladores que siempre y en todas partes han sido hombres de indecible pureza e inocencia entienden tal vez mejor que usted o yo cuán pecaminoso puede ser el pecado; proceden entonces a convertirlo en crimen. Cuando la ley dice no y el mercado dice sí, entonces aparece el agente de policía con su mano extendida. El agente de policía ofrece su servicio útil: no aplicando la ley, y así el mercado del pecado puede funcionar. Por ello él recibe una gratificación. El dinero se paga porque la ley hace al pecado sumamente ganancioso, al restringir el suministro sin restringir la demanda. Si Nueva York tuviera suficientes prostitutas callejeras para satisfacer la demanda, los Policías no obtendrían «tarifas» de Q.50.00 por cada ayudita.

Si digamos, la prostitución fuera perfectamente legal no habría ley que estimulara al agente de policía a obtener una gratificación. Adieu corrupción.

Objeción : la libertad implica un alto nivel de responsabilidad personal. Donde no hay disuasión legal al mal comportamiento, necesitamos un freno individual inspirado por normas de alta moral en la comunidad. Así pues, en un período de desquiciamiento moral (A.D. 1972), el anular las leyes de conciencia no es dar libertad sino fomentar el libertinaje a tal grado que efectivamente anima a estas viles pasiones. «Leyes fuertes para gente débil», y así en adelante.

Respuesta: 1) La ley no ha disuadido el mal comportamiento; lo estimula aumentando sus ganancias. 2) La ley ha creado las condiciones para el mal comportamiento y aún más, fomenta la corrupción oficial. 3) Al usurpar la responsabilidad del comportamiento moral, la ley alienta a los individuos a depender de la autoridad central en vez de sus propias conciencias, y por lo tanto, de hecho, trae consigo la decadencia moral en cuestión. 4) Igualmente la ley reprime la única reforma que podría facilitar el problema: el «boycott. Cuando no hay demanda, adieu oferta. Si a los reformadores se les negara el recurso de respaldarse en la ley, tendrían que recurrir a algo que diera mejor resultado: un llamado a la

conciencia individual. A los cristianos no se les tendría que recordar que éste fue el lenguaje de persuasión usado por Cristo.

Empecemos, por tanto, derogando las leyes que prohíben los crímenes «sin víctimas..
Leyes de Alcobá . ¿Qué hace más daño: las prácticas sexuales irregulares de mutuo consentimiento entre adultos, casados o no; O la ley que invita a la policía a vigilar el «boudoir»? Derogar.

Leyes de Narcóticos. Si la memoria nos ayuda, las drogas fuertes fueron ilegalizadas en 1913 cuando no había problema en hablar de ellas; las drogas suaves cerca de 1937 cuando no se hablaba de ellas. Desde que estas leyes pasaron, ambas, las drogas fuertes y las suaves han venido a constituir un gran problema. Esto es La Ley Seca, otra vez, en toda su plenitud:

Auge en la venta de drogas «¡prohíbese en Boston!». Enormes utilidades para los criminales. Enormes pérdidas debido al crimen organizado: cientos de miles de adictos roban millones de dólares al día para mantener sus vicios. (i.e. pagar los precios altos que la mafia y los policías corruptos exigen).

Representantes de la ley baleando y encarcelando gente por posesión ilegal de drogas. Gente baleando a los policías que tratan de quitarles las drogas. Representantes de la ley vendiendo las drogas confiscadas en el mercado negro. Gente muriendo de dosis excesivas y drogas impuras (las defunciones por drogas son posiblemente la causa más alta de mortalidad entre los jóvenes en la ciudad de Nueva York; la vida promedio de un adicto de heroína es de cinco años). Altos costos para el pueblo sufragando esos gastos de control con los impuestos. Incitación a rebeldía poco saludable de los usuarios, en su mayoría jóvenes desafiando la ley.

Todo esto, naturalmente, para protegernos de nosotros mismos. El juez Helfand sugiere la distribución libre de narcóticos por medio de clínicas federales, lo cual casi resolvería todos los problemas antes mencionados pero introduciría nuevos: otra burocracia que fomenta la adicción «gratuita(«gratuita» i.e. a expensas de los contribuyentes). Con la excepción de vender a menores de edad, la prohibición debe ser derogada.

Leyes Contra El Vicio . Si la gente desea apostar a los caballos o patrocinar a los corredores de apuestas, no existe forma de impedirlo por la fuerza. Esas leyes simplemente agravan el problema. Derogar.

Control Sobre Alquileros. Es casi la disuasión completa a la nueva construcción: un perfecto obstáculo para mejorar barriadas y una rica fuente de soborno para inspectores oficiales. Derogar.

Intereses Tope y Leyes Anti-usura. El mercado es el que establece las tasas de interés de acuerdo con el grado de riesgo y la escasez de capital. Imponiendo intereses tope, la ley simplemente conduce riesgos dudosos a manos de prestamistas criminales que pueden cobrar hasta 50% de interés a la semana y recaudarlo a punta de pistola. El juez Helfand sabe de lo que está hablando. Hace algunos años presidió un caso en el cual estaban implicados 500 policías hasta el rango de Comisionado, en Nueva York, en una operación

de corretaje de apuestas que sobrepasaba los 20 millones de dólares anuales. Trescientos de ellos renunciaron, 22 fueron acusados, 10 fueron condenados y el resto solicitó su retiro. El corredor estaba pagando a una división entera de la policía la módica suma de un millón de dólares al año.

«El corredor de apuestas cometió un error un fin de semana, dijo el juez. «Perdió casi \$100,000.00 que apostó al fútbol y no pudo pagar. Voló a California. Los oficiales de policía, viendo que su millón de dólares anuales se esfumaría, juntaron el dinero adeudado para que su amigo pudiera mantener el negocio».

De esta manera funcionan las leyes para erradicar el pecado. En nombre de la virtud deberían ser derogadas.